

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

155

MADRID NÚMERO 68

#### EDICTO

Don Manuel Álvaro Araujo, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 805 de 2009-J, seguido a instancias del procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de “Decal España, Sociedad Anónima”, contra la entidad “Hispanoamericana de Combustibles, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, en resolución de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en las presentes actuaciones, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de “Decal España, Sociedad Anónima”, contra “Hispanoamericana de Combustibles, Sociedad Anónima”, y la condeno a que abone a la actora la suma de 186.000 euros, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Hispanoamericana de Combustibles, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/11.869/10)